



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO

Con fecha 12 de agosto de 2020, el Alcalde de este Ayuntamiento ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

Decreto número 167/2020.- A la vista del Acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2020, por el que se acuerda que, con efectos desde el día siguiente a aquel en que entre en vigor el presupuesto general para el año 2020, un Concejal o Concejala de esta Corporación desempeñará el cargo en régimen de dedicación parcial.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

Considerando que el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General para el año 2020 aparece publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 152, de 12 de agosto de 2020, entrando en vigor dicho día.

Resuelvo:

Primero.- Designar a los siguientes miembros de esta Corporación que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 15 de junio de 2020:

- Beatriz Esteban Carrasquilla, 3^{er} Teniente de Alcalde.

Segundo.- Las retribuciones serán de 12.600,00 euros anuales, brutos y pagaderos en catorce mensualidades.

Tercero.- Formalizar el alta en el régimen general de la Seguridad Social de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, con efectos desde el 13 de agosto de 2020.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al interesado a los efectos procedentes.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de su general conocimiento.

En El Carpio de Tajo, a 17 de agosto de 2020.- El Alcalde, Isidoro Gallardo Esteban.

Nº. I.-3552